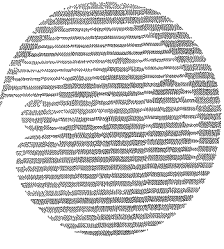


2



OSPEC

Obra Social del
Personal de la Encotesa
y de las Comunicaciones
de la República Argentina

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de Diciembre de 2010, concurren por una parte los Señores Dr. Héctor Alberto De Inés, en su carácter de Delegado Normalizador, en representación de la **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. y DE LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, domicilio en Maipú 39, de esta Ciudad, en adelante OSPEC y por la otra la **ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES**, en adelante (**AATRAC**), Personería Gremial N° 8, con domicilio en Chacabuco 140 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Palacios Juan Antonio, en su carácter de Secretario General y el Señor Guillermo Guerrero en su carácter de Secretario Gremial, la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**, en adelante (**FOECYT**), Personería Gremial N° 436, con domicilio en Esmeralda 672, Piso 4° y 5° de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Omar Rodolfo Sans, en su carácter de Prosecretario General y el Sr. José Miguel Del Giudice en su carácter de Secretario de Acción Social, Vivienda y Turismo, la **FEDERACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA**, en adelante (**FEJEPROC**), Personería Gremial N° 1195, con domicilio en Ecuador 1526 de esta Ciudad, representada en este acto por el Señor Juan José Halm en su carácter de Secretario General y el Sr. Pedotti, Hugo en su carácter de Secretario Acción social la **FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREO OFICIAL Y PRIVADOS**, en adelante (**FOECOP**), Personería Gremial N° 1.539, con domicilio en Maipú 26, 5° piso de esta Ciudad, representada en ese acto por el Sr. Ricardo Ferraro, en su carácter de Secretario General y el Sr. Gatti Raúl en su carácter de Secretario de Asistencia y Prevision Social .

Luego de un exhaustivo análisis y prolongado debate, las partes de plena conformidad:

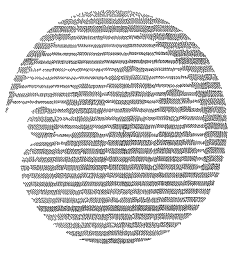
ACUERDAN:

PRIMERO: Para todo el personal de la Obra Social en relación de dependencia comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo N° 80/93- "E", las partes acuerdan abonar de manera excepcional y no acumulativa, una suma no remunerativa en los siguientes términos:

- a) **PERSONAL DE BASE:** categorías 4A, 6B y 8A la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-);
- b) **PERSONAL JERARQUICO:** categorías 3 a 1A y 1PAO a 1PA2, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-).

Estos importes serán abonados a partir del mes de OCTUBRE de 2010 hasta ENERO del 2011 inclusive.-

S.P.E.C./el



OSPEC

Obra Social del
Personal de la Encotesa
y de las Comunicaciones
de la República Argentina

TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-) mensuales. Esta suma será proporcional a los servicios prestados.

Respecto a la no inclusión de delegados del personal de OSPEC , en virtud de la extensión geográfica que abarca la misma (todo el territorio nacional) al igual que en las Actas anteriores se considera que la participación de solo 4 delegados no resulta representativa.

Por este motivo se ha puesto en práctica un sistema de participación que resulta abarcativo, no solo de los delegados del personal, sino del personal incluido en el Convenio Colectivo vigente, los cuales en su totalidad han aprobado el presente acuerdo. -----

SEGUNDO: Las partes acuerdan continuar con el pago de lo acordado en la cláusula PRIMERA PUNTO 3 del acta firmada con fecha 23 de Junio del 2010.-----

TERCERO: Lo acordado precedentemente se comenzará a efectivizar con los haberes correspondientes al mes de OCTUBRE del 2010 hasta ENERO del 2011 inclusive.-----

CUARTO: Las partes acuerdan volver a reunirse al vencimiento del presente acuerdo a fin de analizar la viabilidad de establecer un nuevo ajuste salarial en caso de que las circunstancias económicas objetivas lo hagan necesario.-
Asimismo, en esa reunión se evaluará la posibilidad de otorgar una suma no remunerativa ni acumulativa, correspondiente al primer semestre del S.A.C. 2011, pagadera en la fecha de liquidación del mismo.-----

QUINTA: CUOTA SOLIDARIA .

De acuerdo con la normativa vigente todo el personal incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 80/93 y el personal Temporero de la U.T.S. , que no registre afiliación gremial a ninguna de las entidades sindicales signatarias del presente Acuerdo, contribuirá con el DOS POR CIENTO (2%) del total de sus ingresos conformados, en concepto de CUOTA SOLIDARIA. La que se distribuirá en forma proporcional entre las cuatro entidades gremiales y tendrá la misma vigencia que la presente acta (ENERO 2011) .

PREVIA LECTURA Y RATIFICACION se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----



Handwritten signatures of the representatives of the parties involved in the agreement.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. MARTA B. BRISA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. Nº 2 - DNC
D.N.R.T. - MTE y SS

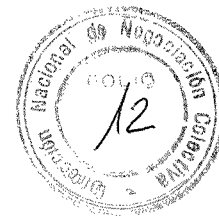


EXPTE.Nº 1.423.053/10

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diez, siendo las 14.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES del TRABAJO** ante mi Lic Marta B BRISA- Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nº 2, en representación de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES-AATRAC-** el señor Guillermo Juan VILLALON-DNI 6.657.227 Secretario Adjunto con domicilio en Chacabuco 140-Capital Federal. Por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES-FOECYT** los señores Omar Rodolfo SANS-DNI 7.618.637 ProSecretario General con domicilio en Esmeralda 672- pisos 4 y 5- Capital Federal .-Por la **FEDERACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA-FEJEPROC** el señor Horacio Fernando ZUNGRI- DNI 13.965.394- Secretario Adjunto , con domicilio en Ecuador 1526-Capital Federal Por la **FEDERACIÓN OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREO OFICIAL Y PRIVADOS-FOECOP** los señores Ricardo FERRARO-DNI 13.369.441 Secretario General y Francisco SAVOINI-DNI 11.735.809- Secretario de Organización –con domicilio en Maipú 26- piso 5- Capital Federal.-Y por la otra parte la **OBRA SOCIAL del PERSONAL DE LA ENCOTESA Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA-OSPEC**, lo hace el Dr. Héctor Alberto DE INÉS-DNI 12.425.704 en su calidad de Delegado Normalizador, acreditando tal carácter exhibiendo copia certificada por escribano de la RESOLUCIÓN Nº 218/01 constituyendo domicilio en Maipú 39-Capital Federal.-Los comparecientes reconocen su representación y representatividad, juramentando la validez de la documentación y representación acreditada expediente Nº 1.401.43010 -----



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes **AATRAC, FOECYT, FEJEPROC y FOECOP por el sector gremial y la empleadora OSPEC**, de común acuerdo **MANIFIESTAN**: que comparecen en este acto a efectos de ratificar en todo su contenido y cláusulas, el acuerdo salarial suscripto por las partes en fecha 02 de diciembre, de 2010, obrante a fs. 2/3 del presente expediente, con vigencia a partir del mes de octubre de 2010 y hasta el mes de enero de 2011, reconociendo como propias las firmas allí insertas.- Asimismo manifiestan que .el mismo comprende a todo el personal que presta sus tareas en relación de dependencia dentro del ámbito laboral de la OSPEC comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 80//93 "E"., incluido al personal temporario que presta servicios en la Unidad Turística Serrana-UTS - . Asimismo dejan constancia que con relación al artículo QUINTO del acuerdo de autos, la CUOTA SOLIDARIA se distribuirá en partes iguales entre los cuatro gremios firmantes -Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-.....

Atento el acuerdo arribado se comunica a las partes que el mismo será elevado a consideración de la superioridad a fin de determinar la viabilidad de la homologación requerida.-Dando por finalizado el presente acto siendo las 14.45 hs. firmando los comparecientes al pie de la presente en señal de conformidad por ante mi que así lo certifico.-.....

Rep FOECYT

Rep AATRAC

Rep OSPEC

Rep FOECOP

Rep FEJEPROC

Lic. MARTA B. BRISA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. Nº 2 - DNC
D.N.R.T. - MTE y SS